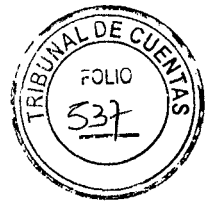




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 02 NOV 2005

VISTO: El Expediente V.A. N° 065/04 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "S/INVESTIGACION ANTICIPOS A FUNCIONARIOS - ADMINISTRACION CENTRAL"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 36/04 V.A. de fecha 16/02/04 se da inicio a la presente investigación designando al Auditor Fiscal responsable de la misma.

Que del análisis documental colectado de anticipos a funcionarios se producen los Informes N° 249/05 de fecha 27/04/05 (fs. 343/348) y N° 258/05 de fecha 28/04/05 (fs. 349/352).

Que en dichos informes el Auditor Fiscal determina los resultados obtenidos en la Unida de F 01/025, indicando la persona que intervino en dichos tramites presuntamente responsable de los mismos, y efectuando observaciones en cada uno de los anticipos otorgados.

Que ante la falta de documentación respaldatoria de los anticipos otorgados, se ha emitido por parte de este Organismo de Control la Resolución T.C.P.V.A. N° 71/05 mediante la cual se corrió vista y se comunico de las presentes actuaciones a la entonces funcionaria interviniente, en el cargo de Directora de Fondos Permanentes y Especiales Sra. Paula Daniela ARRUDA, a los efectos de producir descargo correspondiente.

Que habiendo presentado la Sra. Paula Daniela ARRUDA con fecha 06/06/05 el descargo pertinente obrante de fs. 375/456, siendo el mismo analizado por el Auditor Fiscal actuante emitiendo en esta oportunidad el Informe N° 626/05 (fs. 493), en el cual expone que se han remitido elementos mas que suficientes para afirmar en forma categórica que la rendición ha sido cumplida.

Que en función a lo expuesto precedentemente se considera necesario comunicar las conclusiones arribadas a la cuentadante involucrada, dando por concluida la investigación de los presentes actuandos referente a la Unidad F 1/25.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



Que mediante Resolución Plenaria N° 242/05 de fecha 23/09/05, se acepto la renuncia presentada por el Auditor Fiscal interviniente en las presentes actuaciones CPN Gerardo Guillermo PEDEMONTE, se hace necesario designar un nuevo Auditor Fiscal para continuar con la investigación en cuestión.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en la Ley Provincial N° 50, Art. 2°, inc. b) y d).

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DAR por concluida la investigación llevada mediante el Expediente citado en los vistos referente a la Unidad F 1/25, por los motivos expuestos en los Considerados de la presente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Auditor Fiscal CPN Rafael CHOREN, para continuar con la investigación de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la entonces funcionaria interviniente, en el cargo de Directora de Fondos Permanentes y Especiales Sra. Paula Daniela ARRUDA, al Sr. Secretario Contable y al Auditor Fiscal actuante. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 251 /05 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Cooficció:
Contrió:
VºBº 